

Designación de representantes de la SUCAMEC ante la Comisión Multisectorial para la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley N° 30120 – Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.

## Resolución de Superintendencia

N° 190 -2014-SUCAMEC

Lima, 01 AGO. 2014

**VISTO:** la Resolución Suprema N° 183-2014-PCM de fecha 12 de junio de 2014 que resuelve constituir la Comisión Multisectorial para la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley N° 30120 – Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privada, por las siguientes consideraciones:

1. La Ley N° 30120 – Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas, tiene como objeto incluir como instrumento de vigilancia ciudadana en las políticas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las imágenes y los audios registrados a través de las cámaras de video vigilancia, ubicadas en la parte externa de inmuebles, de propiedad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en los casos de presunción de comisión de un delito o de una falta.
2. La Única Disposición Complementaria Final de la Ley precitada establece que el Poder Ejecutivo debe aprobar el Reglamento correspondiente, donde se deberá precisar el procedimiento de entrega de las grabaciones de imágenes y audios, y las características de la base de datos que estará a cargo del Ministerio del Interior.
3. Mediante Resolución Suprema N° 183-2014-PCM de fecha 12 de junio de 2014, se resuelve constituir una Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley N° 30120.
4. El artículo 2 de la mencionada Resolución Suprema dispone que la citada Comisión estará conformada, entre otros, por un representante de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el artículo 4 de la citada norma señala que las entidades designarán a sus representantes titular y alterno mediante resolución del titular de la Entidad.
5. De conformidad a la Ley N° 30120, la Resolución Suprema N° 183-2014-PCM y el artículo 11, literal j) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-I, resulta necesario que se designe a los representantes, titular y alterno, de la SUCAMEC ante la aludida Comisión Multisectorial.



**SE RESUELVE:**

1. Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ante la Comisión Multisectorial, constituida por la Resolución Suprema N° 183-2014-PCM de fecha 12 de junio de 2014, para la elaboración del Reglamento de la Ley N° 30120-Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privada, a las siguientes personas:

**Miembro Titular:**

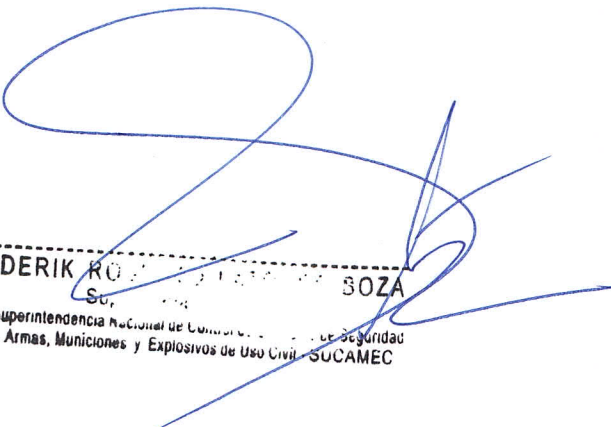
Cristhiam Remigio León Orosco, Gerente de Servicios de Seguridad Privada.

**Miembro Alterno:**

Iván Alexander Rentería Obregón, servidor de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada.

2. Poner en conocimiento la presente resolución al Ministerio del Interior, así como a la Comisión Multisectorial antes citada para la respectiva acreditación de los representantes de la SUCAMEC.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



DERIK ROJAS BOZA  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

